

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.998/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 6 de mayo de 2015 ha dictado el siguiente:

Decreto Nombramiento Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Cabra.

En Cabra, a 24 de noviembre de 2014, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra por el que se nombran los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y

servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

1. Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente.
2. Responsable del Servicio: Responsable del Área de Informática.
3. Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Priego Chacón. El Secretario, Fdo. José Alberto Alcántara Leonés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 1 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.